

## ACTA No. 01/2023- (Sesión Ordinaria)

En el Municipio de la Ciudad de la Costa, el 4 de enero de dos mil veintitres siendo la hora 15:05 la Alcaldesa Sonia Misirián da inicio a la Sesión Ordinaria del Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa encontrándose presentes los siguientes concejales: Álvaro Pévere (titular), Ángel Rojas (titular), Alejandro Ávila (titular), Ana Modernel (como titular), y según plataforma virtual (ZOOM): Stella Viel, Nelson Xavier, Baldemar Taroco, Beatriz Balparda y el funcionario Germán Rodríguez, quien asiste al Gobierno Municipal. (Se adjunta Planilla de Asistencia).-

## Se da lectura al ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación de Acta.
- 2) Asuntos entrados

<u>Primer Punto del Orden del Día</u>: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS No 36/2022, 37/2022 Y 38/2022. El Gobierno Municipal las aprueba por unanimidad (5 en 5).

Segundo Punto del Orden del Día: ASUNTOS ENTRADOS, el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 001/2023 Dejar sin efecto el concejo ordinario del próximo jueves 5 de enero del 2023 por motivos de funcionamiento administrativo, pasando a sesionar de forma ordinaria el día miércoles 4 de enero de 2023, considerando la asistencia de los concejales titulares. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 002/2023 AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES: 122, 154, 173, 559 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES,

## PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133 Renglón 122 Prendas de Vestir	Por \$2.823	saldo actual \$691,45
Programa 133 Renglón 154 Comp. Químicos, Pinturas y Tintas	Por \$993	saldo actual \$1.797,5
Programa 133 Renglón 173 Accesorios Metálicos	Por \$6.704	saldo actual \$626,39
Programa 133 Renglón 559 Donaciones	Por \$30.000	saldo actual \$0

## PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 285 Serv. Por \$40.520	saldo actual \$92,147,3
Informáticos y Anexos	1/1/1

28 (A

Total transposición pesos uruguayos cuarenta mil quinientos veinte (\$40.520).

Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 003/2023 1- Crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, mensualmente y con características que se detallan en la presente resolución, una caja chica por un monto de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), el cual será responsable la Gerenta de Sector Analía Delgado. 2.- Los gastos autorizados por caja chica deberán realizarse al contado y sus pagos en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir bienes de escaso valor. 3.-cuando se autoriza la constitución de la caja chica debe generarse una orden externa (OE) a nombre del titular de la misma, afectando la disponibilidad del Fondo Permanente de donde emerge. 4.-Cada caja chica deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado; 5.- La vigencia de la caja chica será del primero de cada mes al último día del mismo mes. 6.- La caja chica se constituirá en poder del responsable y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del concejo, el que a texto expreso autorizará los mismos. 7.- La caja chica tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 8.- Los gastos autorizados para realizarse por caja chica tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales o no los provea en tiempo y forma. 9.- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada caja chica. Las rendiciones que no cumplan con lo establecido en la presente resolución, condicionarán la siguiente renovación; . Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 004/2023 1.- Crear para el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, un Fondo Permanente Mensual con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil) el cual será responsable la Alcaldesa del Municipio Mtra. Sonia Misirián, quien desempeñará la función de ordenador de pagos y cuyo objeto será: alimentos y bebidas; maderas; hilados y telas; vestimenta; confecciones textiles; consumo de gas; gastos de papelería; agendas; lubricantes; compuestos químicos, pinturas y tintas; prod. plásticos, acrilicos y sinteticos; materiales de construcción; gastos de vidriería; prod. de hierro y acero; art. metálicos; art. informáticos; fumicidas; utensilios de cocina; art. menores medico-quirúrgicos, herramientas menores; útiles de oficina; productos de limpieza; art. eléctricos; repuestos; art. educacionales, recreativos; traslados de funcionarios; publicidad; fletes menores; contratación de audio e iluminación; alquiler de baños y similares; reparaciones y mantenimiento de equipos de oficina, de instalaciones, de automotores y de máquinas; mobiliario; comisiones bancarias; entre otros gastos menores e imprevistos. 2.- Cada fondo permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado; 3.- La vigencia del fondo permanente será del primer al último día de cada mes. 4.- El fondo permanente se constituye en la c/a \$ 001518371-00097 y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos la autorización mensual del concejo que a texto expreso autorizará los mismos. 5.- el fondo permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo 1º. de producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a división imputación previa y control de legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. 6.- Los gastos autorizados para realizarse por fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en

la Dirección de Recursos Materiales o no los provea en tiempo y forma. 7.- De acuerdo a lo establecido por la ley de inclusión financiera (art. 42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$134.400 valor 2023). 8.-La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 005/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del Proyecto Compra de Maquinaría correspondiente a inversión, con un monto proyectado de \$1.223.570 (un millón doscientos veintitrés mil quinientos setenta pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1,223,570 (un millón doscientos veintitrés mil quinientos setenta pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 006/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto social correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$1.859.733 (un millón ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.859.733 (un millón ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 007/2023 1-Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto mejora red vial y espacios públicos correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$2.814.907 (dos millones ochocientos catorce mil novecientos siete pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$2.814.907 (dos millones ochocientos catorce mil novecientos siete pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 008/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto inversión obra autódromo correspondiente a inversión, con un monto proyectado de \$4.339.379 (cuatro millones trescientos treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$4.339.379 (cuatro millones trescientos treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 009/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto podas correspondiente a asociativo, con un monto proyectado de \$1.175.588 (un millón ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.175.588 (un millón ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 010/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto productivo correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$1.211.891 (un millón doscientos once mil ochocientos noventa y un pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.211.891 (un millón doscientos once mil ochocientos noventa y un pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 011/2023 1- Dar por finalizado cada etapa y/o/actividad del Proyecto Social correspondiente a funcionamiento, con un monto proyectado de \$1.514.864 (un millón quinientos catorce mil

3

ochocientos sesenta y cuatro pesos uruguayos) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$1.514.864 (un millón quinientos catorce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos uruguayos), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 012/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el período enero-diciembre 2023. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 013/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), por concepto de comisiones bancarias generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FPM, por el período enero-diciembre 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 014/2023 Ratificar el gasto de hasta \$1.501,26 (pesos uruguayos mil quinientos uno con veintiseis) por concepto de comisión bancaria generada por certificación bancaria del BROU al 31/12/22. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 015/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$48.000 iva incluído (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil) considerando un gasto mensual de hasta \$4,000, a la empresa "Gramar S.R.L" RUT 211907810010, por concepto de servicio y mantenimiento de la fotocopiadora que posee el Municipio correspondiente al período enerodiciembre 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 016/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$ 144.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cuatro mil) considerando un gasto mensual de hasta \$12.000, a la empresa "Pafydes LTDA" RUT 020511120014, por concepto de compra de bidones de agua para funcionamiento del Municipio, correspondiente al período enero-diciembre 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 017/2023 Aprobar el gasto total de hasta \$24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) a la empresa "Grupo FB" RUT 215154450015, por concepto de extensión de servicio de respuesta de alarma, por el período enero-diciembre 2023. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 018/2023 Aprobar el gasto de hasta \$55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) a la empresa "Urubaños" RUT 020357800014, por concepto de contratación de baños químicos portátiles, para las ferias de la Ciudad de la Costa, correspondiente al mes de enero 2023. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 019/2023 Aprobar el gasto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa "Estación Lagomar LTDA" RUT 110019650012, por concepto de compra de nafta, lubricantes, mantenimiento, lavado y reparación de pinchaduras, para disponer según corresponda en el uso de máquinas de cortar pasto, generador, tractores y camionetas con las que cuenta el Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 020/2023 Dejar sin efecto el Resuelve Nº 2 de la Resolución Nº 580/2022 del Gobierno Municipal. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 021/2023 Aprobar el gasto de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales, a "Cooparte - Cooperativa de las Artes del Uruguay Suplementada" RUT 217229690014, representado por el Sr. Leonardo Fusco C.I 1.603.077-4, por los meses enero y febrero 2023, para la realización de talleres para niños, niñas y adolescentes a través de las artes plásticas en el Centro de Barrio Nueva Esperanza. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 022/2023 1-Aprobar el gasto total de \$ 31.500 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Eduardo Miglionico C.I 1.621.294-6, por parte del "Grupo Babilonia", en el marco de la realización del evento "Circuito vamos a la plaza" el día 27 de enero a las 21:00 hs en la plaza ubicada en Patria y Chile. 2- Aprobar el gasto total de \$ 24.885 (pesos uruguayos veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Carlos Zacheo C.I 2.976.714-6, por parte de "Mentes en juego", en el marco de la realización del evento "Circuito vamos a la plaza" el día

4

20 de enero a partir de las 17:00 hs, en la Plaza Crottogini. 3- Aprobar el gasto total de \$ 27.825 (pesos uruguayos veintisiete mil ochocientos veinticinco) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por la Sra. Alejandra Lagorio C.I 3.559.941-6, por parte del "Circo Social", en el marco de la realización del evento "Circuito vamos a la plaza" el día 13 de enero a partir de las 17:00 hs en la Plaza Lazaroff. 4- Aprobar el gasto de \$ 3.200 (pesos uruguayos tres mil doscientos) a la empresa "Ismael Fernandez Martinez - El Pregonero" RUT 150781320014, por concepto de 4 horas de publicidad rodante para la difusión de dicho evento. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 023/2023 1- Aprobar el gasto total de \$ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, a los participantes del encuentro de bandas jóvenes a realizarse en la Comisión Fomento Lomas 3, el próximo 14 de enero, correspondiendo \$3.000 (pesos uruguayos cinco mil) a cada representante según el siguiente detalle:

- A) Nicolás Castro C.I 4.652.937-3 Inefable
- B) Nicolás Guerra C.I 4.548.403-3 Mememe Funk
- C) Federico Álvarez C.I 5.537.258-7 Corto Circuito
- 2- Aprobar el gasto de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, representado por el Sr. Bastian Lacroix C.I 5.661.821-3, participante del encuentro de bandas jóvenes a realizarse en la Comisión Fomento Lomas 3. 3- Aprobar el gasto de \$ 3.200 (pesos uruguayos tres mil doscientos) a la empresa "Ismael Fernandez Martinez El Pregonero" RUT 150781320014, por concepto de 4 horas de publicidad rodante para la difusión de dicho evento. 4- Aprobar el gasto de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos) a la empresa "Alto Voltaje Miranda Cáceres Iván Andrés" RUT 214948930015, por concepto de contratación de audio, sonidista, microfonía e iluminación para el desarrollo de la actividad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 024/2023 1- Aprobar el gasto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a la empresa "Agremyarte" RUT 217229690014, a los participantes del encuentro de murgas de Ciudad de la Costa, el próximo 21 de enero en la Comisión Fomento Lomas 3, correspondiendo \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a cada representante según el siguiente detalle:
- A) Gabriel Mariano C.I 1.289.726-1 Murga La Fuga
- B) Alejandro antúnez C.I 1.885.125-5 A Toda Costa
- C) Sergio Cocchi C.I 4.642.044-6 La Corneta
- D) Emilio Álvarez Breccia C.I 4.339.149-4 Rapsodia
- E) Clara Ledesma C.I 4.032.960-2 Curada de Espanto
- F) Guillermo Nocetti C.I 4.790.812-8 Hábiles Declarantes
- 2- Aprobar el gasto de \$ 3.200 (pesos uruguayos tres mil doscientos) a la empresa "Ismael Fernandez Martinez El Pregonero" RUT 150781320014, por concepto de 4 horas de publicidad rodante para la difusión de dicho evento. 3- Aprobar el gasto de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos) a la empresa "Alto Voltaje Miranda Cáceres Iván Andrés" RUT 214948930015, por concepto de contratación de audio, sonidista, microfonía e iluminación según detalle en adjunto, para el desarrollo de la actividad. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 025/2023 Declarar de interés municipal la realización de la 15ta Edición del Costa Reggae, el día viernes 3 de febrero de 2023, en el Parque Roosevelt. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 026/2023 Aprobar el gasto de \$ 1.830 (pesos uruguayos mil ochocientos treinta) a la empresa "Posición Digital SRL" RUT 217554460014, por concepto de marketing digital y honorarios con reporte de resultados, correspondiente al mes de enero, para la difusión de las distintas actividades de verano apoyadas por la Comisión Asesora Social, incluídos los Centros de Barrio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 027/2023 Autorizar el uso del Centro de Barrio Nueva Esperanza para realizar donación de juguetes a los niños del barrio previa

And The

5

coordinación con la Sra. Concepción Berteche, vecina referente e integrante de la Capilla Lomas de la Iglesia de Jesucristo y de los Santos de los últimos días. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 028/2023 Aprobar el gasto total de \$48.312 iva incluído (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil trescientos doce) a la empresa "Claise S.A." RUT 212463080013, por concepto de arreglo de puertas del local del Municipio, según detalle en adjunto. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 029/2023 Ratificar el gasto de \$6 (pesos uruguayos seis) a la empresa "Hernandez Vázquez Mario" RUT 020394080011, por concepto de cambio de fusible de la camioneta Toyota Hilux perteneciente al Municipio. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 030/2023 Ratificar el gasto de \$46 (pesos uruguayos cuarenta y seis) a la empresa "Hernandez Vázquez Mario" RUT 020394080011, por concepto de reposición de líquido de freno de la camioneta Toyota Hilux perteneciente al Municipio. Acto seguido el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 031/2023 Ratificar el gasto de \$ 5.836 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos treinta y seis) a la empresa "Cooperativa Paso a Paso" RUT 020514030016, por concepto de dos jornales para limpieza de plazas de la ciudad. Luego el Gobierno Municipal aprueba por unanimidad (5 en 5) Res. 032/2023 Ratificar el gasto de \$ 10.213 (pesos uruguayos diez mil doscientos trece) a la empresa "Cooperativa Paso a Paso" RUT/020514030016, por concepto de tres jornales y medio, para mantenimiento de plazas de la ciudad.

Próximo Concejo Ordinario el jueves 19 de enero de 2023 a las 15:00 horas.

Alejandro Avila

CONCEJAL MUNICIPIO GINDAD DE LA COSTA

Siendo las 15:55 y sin más temas a tratar, se levanta la sesión.

La presente Acta se lee, otorga y firma en la Ciudad de la Costa el día 19 del mes de enero del

año 2023, la que ocupa el folio 01, 02, 03, 04, 05 y 06,-

varo Pévere CONCEJAL MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA a O CIUDAD Reatol Balparda CONCEJAL

3¢nia Misirián ALCALDESA

MUNICIPIÓ CIUDAD DE LA COSTA